

# Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global

| ROL UNICO TRIBUTARIO   |  | NOMBRE O RAZON SOCIAL                                 |   |   |                          |
|--|--|---|---|---|--------------------------|
| DOMICILIO POSTAL   |  | COMUNA  |   |   |                          |
| CORREO ELECTRONICO   |  | FAX   |   |   |                          |
|  |  | TELEFONO  |   |   |                          |
| <b>Sección B: DATOS REFERIDOS A GRUPO O HOLDING EMPRESARIAL</b>  |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | ¿Pertenece a un grupo o holding empresarial?   | C1  |   | C2  |                          |
| 2  | En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior ¿Pertenece a un grupo o holding empresarial nacional o extranjero?   | NACIONAL C3   |   | EXTRANJERO C4                                       |                          |
| 3  | En caso de pertenecer a un grupo o holding nacional o extranjero señale cuántas sociedades controla en el exterior.  | C63 (campo numérico)                                  |   |   |                          |
| 4  | En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta N° 1 indique el nombre del grupo o holding empresarial.   | TEXTO LIBRE C5  |   |   |                          |
| 5  | ¿Qué porcentaje (%) del total de sus ingresos representan las operaciones de venta, exportaciones o servicios a empresas relacionadas nacionales efectuadas durante el año comercial 2016?   | DESDE 0% A 20% C6                                     | DE 21% A 50% C7   | MÁS DEL 50% C8                                      |                          |
| 6  | ¿Qué porcentaje (%) de compras o prestaciones de servicios contratados representan las operaciones con empresas relacionadas nacionales efectuadas durante el año comercial 2016?  | DESDE 0% A 20% C65                                    | DE 21% A 50% C66  | MÁS DEL 50% C67                                     |                          |
| 7  | En el caso de las dos preguntas anteriores ¿algunas de las empresas contrapartes de esas operaciones no posee personal propio ni activos relevantes?   | SÍ C9   |   | NO C10  |                          |
| 8  | ¿Hubo cambio en los integrantes del Gobierno Corporativo durante el año comercial 2016?  | SÍ C88  |   | NO C89  |                          |
| <b>Sección C: DATOS REFERIDOS A REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</b>   |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | ¿En el o los procesos de reorganización empresarial llevados a cabo en el último año comercial (2016) participó algún asesor externo, nacional o internacional, persona jurídica o natural?  | SÍ C12  |   | NO C13  |                          |
| 2  | ¿Qué tipo de reorganización empresarial le afectó en el año comercial 2016 (marcar con X las que correspondan)?  | Fusión por creación C71                               | Fusión por incorporación (absorción) C72                  | Compra del 100% de acciones o derechos sociales C73 | División de sociedad C74 |
| 3  | En el caso que se haya efectuado una o más fusiones de empresas en el último año comercial (2016) ¿Se generó un Goodwill o Badwill tributario?   | GOODWILL C15  | BADWILL C16   | AMBOS C17   |                          |
| 4  | En el o los procesos de reorganización llevados a cabo durante el año comercial 2016, dentro de los 12 meses anteriores y 12 meses posteriores a dicha reorganización o conjunto de ellas ¿Se crearon empresas que fueron disueltas en el mismo acto o dentro de dichos plazos?                      | SÍ C18  |   | NO C19  |                          |
| <b>Sección D: DATOS REFERIDOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y/O CONTRATOS DE DERIVADOS</b>  |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | ¿Quién decide las políticas o estrategias sobre inversión en instrumentos financieros y/o contratos de derivados que celebra la empresa?   | DIRECTORIO o ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA EN CHILE C20 | GERENCIA GENERAL O DE FINANZAS DE LA EMPRESA EN CHILE C21 | OTRA ENTIDAD EN CHILE C22                           |                          |
| 2  | ¿Quién decide tomar instrumentos financieros y/o celebrar o suscribir contratos de derivados?  | DIRECTORIO DE LA EMPRESA EN CHILE C24                 | GERENCIA GENERAL O DE FINANZAS DE LA EMPRESA EN CHILE C25 | OTRA ENTIDAD EN CHILE C26                           |                          |
| 3  | ¿En el último año comercial (2016) ha efectuado inversiones en instrumentos financieros o ha celebrado contratos derivados con fines especulativos o de cobertura?   | ESPECULACIÓN C28                                      | COBERTURA C29   | AMBOS C30   | NINGUNO C31              |
| 4  | En caso de haber efectuado inversiones, celebrado o suscrito los contratos anteriores ¿los beneficios favorecieron directa o indirectamente a una empresa relacionada situada en un territorio de baja o nula tributación referido en el artículo 41H de la Ley de la renta?                         | SÍ C32  |   | NO C33  |                          |
| <b>Sección E: DATOS REFERIDOS A RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>  |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | Tomando como referencia el EBITDA contable de la empresa ¿destina más del 30% de éste a solventar regalías, intereses y gastos financieros, derivados, honorarios de gerenciamiento y cualquier otro gasto en beneficio de empresas relacionadas?  | SÍ C35  |   | NO C36  |                          |
| 2  | ¿Cuál es el origen de la principal fuente de financiamiento con quien tiene una deuda vigente al 31.12.2016?   | NACIONAL C37  |   | EXTRANJERA C38                                      |                          |
| 3  | ¿Dicha principal fuente de financiamiento corresponde a una empresa relacionada?   | SÍ C40  |   | NO C41  |                          |
| 4  | Señale el motivo del financiamiento  | TEXTO LIBRE C80                                       |   |   |                          |
| 5  | ¿El financiamiento obtenido fue utilizado a su vez para financiar sociedades relacionadas en Chile?  | SÍ C42  |   | NO C43  |                          |
| 6  | ¿En el diseño de su estructura de financiamiento fue asesorado por una o más empresas externas?  | SÍ C44  |   | NO C45  |                          |
| <b>Sección F: DATOS REFERIDOS A BIENES DE CAPITAL</b>  |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | En caso de haber internado bienes de capital durante el último año comercial (2016) ¿Estos fueron hechos a la medida?  | SÍ C46  |   | NO C47  |                          |
| 2  | ¿La(s) internación(es) de bienes de capital proviene de una compra, de un aporte de capital, un proyecto de inversión en marcha, u otro concepto?  | COMPRA C49  | APORTE DE CAPITAL C50                                     | OTRO C51  |                          |
| 3  | ¿En cuál de los siguientes rangos de valor se encuentra la(s) internación(es) total(es) de bienes de capital efectuadas durante el año comercial 2016?   | MENOR A MMU\$100 C52                                  |   | MAYOR O IGUAL A MMU\$100 C53                        |                          |
| 4  | ¿En el valor final de los bienes de capital incorpora regalías, intereses y gastos financieros, derivados, honorarios de gerenciamiento u otro concepto, pagados o adeudados a empresas relacionadas, por el servicio de diseño de dichos bienes o en la forma de intangibles incorporados al mismo? | SÍ C54  |   | NO C55  |                          |
| <b>Sección G: DATOS REFERIDOS A OPERACIONES INTERNACIONALES</b>  |  |   |   |   |                          |
| Nº   | PREGUNTA   | RESPUESTAS  |   |   |                          |
| 1  | ¿Ha llevado a cabo durante el año comercial 2016 un esquema que involucre a entidades constituidas en el exterior que genere un beneficio económico o tributario, sean dichas entidades relacionadas o no relacionadas?  | SÍ C56  |   | NO C57  |                          |
| 2  | ¿Durante el año comercial 2016 se encuentra en proceso de implementar un esquema que involucre el traslado de funciones o un interés en entidades constituidas en el exterior que generen un beneficio económico o tributario, sean dichas entidades relacionadas o no relacionadas?                 | SÍ C58  |   | NO C59  |                          |
| 3  | Si su respuesta a las preguntas 1 y/o 2 anteriores es afirmativa ¿El esquema fue desarrollado al interior de la empresa o se trata de una asesoría externa?  | INTERIOR DE LA EMPRESA C60                            | ASESORÍA EXTERNA C61                                      | AMBOS C62   |                          |
| DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE |  |   |   |   |                          |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____   |  |   |   |   |                          |

Folio

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1913**

Esta declaración jurada deberá ser presentada por los contribuyentes clasificados en el segmento de “Grandes Empresas” y también por aquellos que se encuentren dentro de la Nómina de Grandes Contribuyentes conforme a la Resolución dictada por este Servicio de acuerdo a la facultad dispuesta en el artículo 3° bis de la Ley Orgánica de este Servicio, al 31 de diciembre del año anterior.

Cada contribuyente puede consultar el segmento al cual pertenece en el sitio de Internet del SII, en menú “Mi Información Tributaria/Mis Datos” Link: [https://misii.sii.cl/cgi\\_misii/siihome.cgi](https://misii.sii.cl/cgi_misii/siihome.cgi)

### **SECCIÓN A. Identificación del Declarante.**

En esta sección se deben ingresar los datos de identificación del contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada.

### **SECCIÓN B. Datos Referidos a Grupo o Holding Empresarial.**

El contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada deberá responder a cada una de las preguntas planteadas en esta sección.

Conforme al artículo 96 de la Ley N° 18.045, de 19814, sobre Mercado de Valores, se entenderá por grupo o holding empresarial al conjunto entidades que presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación económica y financiera de sus integrantes está guiada por los intereses comunes del grupo o subordinada a éstos, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o en la adquisición de valores que emiten.

Se entenderá como empresa matriz o controlador del grupo o holding empresarial la definición contenida en los artículos 97 al 99 de la Ley N° 18.045.

Se entenderá que el declarante pertenece a un grupo o holding empresarial extranjero cuando su casa matriz, accionista, socio o propietario principal no tiene domicilio o residencia en Chile.

Respecto a la Pregunta N° 2 de esta sección, en el caso de una sociedad anónima cuyos accionistas tienen distintos porcentajes de propiedad, prima la propiedad de la proporción mayoritaria, considerando que ésta sea mayor al 10%.

En cuanto a la cantidad de sociedades que controla en el exterior, la respuesta es obligatoria, por lo que en caso de no controlar dicho tipo de entidades deberá señalar el valor cero (0).

El nombre del holding o grupo empresarial a informar corresponde a aquel con el cual éste se conoce o identifica a nivel nacional o internacional (nombre de fantasía).

En cuanto a la Pregunta N° 5 de esta sección se deben considerar todos los ingresos, tanto operativos como no operativos.

Respecto a la Pregunta N° 7, considere que debe cumplirse copulativamente con el hecho de no poseer personal propio ni tampoco activos relevantes.

Se entenderá por Gobierno Corporativo al conjunto de prácticas y mecanismos que proveen incentivos apropiados al directorio y al grupo ejecutivo para proteger los intereses de la compañía y de sus accionistas y que facilitan el control efectivo de la gestión de la empresa, de tal modo de incentivar la creación de valor y el uso eficiente de recursos

El concepto "activo relevante" al que alude la pregunta N° 7 de esta sección se refiere principalmente a instalaciones o activos fijos y/o intangibles que representen una proporción importante del total de los activos de la compañía.

### **SECCIÓN C. Datos Referidos a Reorganización Empresarial.**

Se entenderá por proceso de reorganización empresarial la conversión de un empresario individual en una sociedad de cualquier tipo, a la transformación de sociedades, a la división y fusión de empresas, incorporándose dentro de esta última a la figura de la fusión impropia.

En el evento que la empresa o sociedad se haya visto afectada por más de un proceso de fusión en el último año comercial podrá seleccionar la opción "Ambos", cuando en un proceso se haya determinado un Goodwill y en otro distinto un Badwill.

### **SECCIÓN D. Datos Referidos a Instrumentos Financieros y/o Contratos de Derivados.**

Cuando el contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada hubiere efectuado inversiones en instrumentos financieros y/o contratos de derivados durante el año comercial anterior deberá responder a las preguntas planteadas, seleccionando sólo una de las opciones disponibles.

Para efectos de esta declaración jurada se entenderá por instrumentos financieros cualquier título transferible, como acciones, instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, cuotas de Fondos Mutuos, cuotas de Fondos de Inversión, Instrumentos Derivados y en general, todo título de crédito e inversión. Asimismo, se entenderá que son de cobertura aquellos cuya objetivo es proteger un activo o pasivo por las fluctuaciones del mismo, ya sea por variación del tipo de cambio, tasa de interés, etc. Del mismo modo, se entenderá que el instrumento es de especulación cuando el inversionista asume el riesgo de fluctuaciones de precios estimulados por la obtención de una ganancia.

Será la empresa la que deberá evaluar si un instrumento financiero lo está utilizando con fines de cobertura o especulación. En caso que se determine que el o los instrumentos no sean de cobertura o especulación, deberá seleccionar la opción "Ninguno".

### **SECCIÓN E. Datos Referidos a Resultado Antes de Impuesto.**

Respecto a la Pregunta 1 de la Sección E de esta Declaración Jurada debe considerarse sólo la ganancia o pérdida del Mark to Market. Además, debe entenderse por honorarios de gerenciamiento, los mismos catalogados en la clasificación de la DJ 1907, código 205.

Para estos efectos se entenderá por fuente de financiamiento a aquella entidad, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que concedió un préstamo u otra forma de financiamiento al contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada.

Se entenderá por empresa relacionada, cualquiera sea la naturaleza jurídica de las respectivas entidades, a las que formen parte del mismo grupo empresarial, los controladores y las empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 96 al 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Para responder a la pregunta N°1 de esta sección no se debe considerar a los egresos por compra de productos terminados, materias primas u otras que afecten directamente al costo de venta.

La sigla EBITDA significa "Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones". Si el EBITDA es negativo, debe seleccionar tal opción como respuesta.

Para responder a la pregunta N°2, no considere como fuente de financiamiento el crédito otorgado por sus proveedores en razón de sus operaciones comerciales con él, cuyo vencimiento sea igual o inferior a 180 días.

#### **SECCIÓN F. Datos referidos a Bienes de Capital.**

Se entiende por bienes de capital a aquellos que se utilizan para la producción de otros bienes. Dentro de los bienes de capital encontramos a las maquinarias, equipos de diversa índole, etc. Cabe señalar que dichos bienes de capital deben haber sido adquiridos para la utilización en las actividades propias de la empresa, no para la reventa.

Respecto a la Pregunta 1 de esta sección se debe considerar a los bienes tangibles hechos a la medida, incluso las mejoras. Se debe entender que un bien está hecho a la medida cuando no exista en el mercado nacional o internacional un bien de similar característica y calidad, sin un nivel de adaptación, sino que hecho en su totalidad a la medida. Para efectos de esta Declaración Jurada, si sólo se trata de una internación temporal, se entiende que no hubo una internación de bienes de capital.

#### **SECCIÓN G. Datos Referidos a Operaciones Internacionales.**

Se entenderá por empresa relacionada, cualquiera sea la naturaleza jurídica de las respectivas entidades, a las que formen parte del mismo grupo empresarial, los controladores y las empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 96 al 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 E de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

El término "esquema" aborda de manera amplia las formas de planificación o propuestas de planificación (que pueden incluir acuerdos, transacciones o una serie de transacciones), que permitan, o que se espera permitan a cualquier contribuyente el obtener una ventaja o beneficio económico y/o tributario, ya sea que dicho esquema haya sido preparado por un asesor externo, o desarrollado internamente en la empresa.